

Xalapa, Ver., 07 de marzo de 2019

Comunicado: 0311

Iniciativa de Morena modificaría 52 artículos del Código Civil de Veracruz

- Proponen matrimonio igualitario, reconocer trabajo en el hogar como aportación económica y la pericial de ADN como prueba de paternidad

A nombre de integrantes del Grupo Legislativo de Morena, la diputada Mónica Robles Barajas, presentó una Iniciativa de Decreto que modificaría 52 artículos del Código Civil para el Estado de Veracruz, que se traduciría en un avance significativo en la eliminación de actos discriminatorios y hacia el pleno ejercicio de los derechos de todas las personas independientemente de su condición de género u orientación o preferencia sexual.

Durante su intervención en la quinta sesión ordinaria y en la víspera de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer 2019, a nombre de las y los diputados Adriana Esther Martínez Sánchez, Amado Jesús Cruz Malpica, Elizabeth Cervantes de la Cruz, Juan Javier Gómez Cazarín, Magaly Armenta Oliveros, María Esther López Callejas, Rosalinda Galindo Silva y a nombre suyo, Robles Barajas detalló la iniciativa que reformaría, derogaría y adicionaría diversas disposiciones al Código Civil.

Explicó que las modificaciones remiten a los capítulos y artículos relacionados con el nombre de las personas físicas, la familia, particularmente lo relativo al matrimonio, la adhesión de la figura del concubinato, el divorcio, la violencia familiar, el reconocimiento de la paternidad y filiación, así como la pensión alimenticia y la pensión compensatoria, de tal forma que con ello, se dé observancia al principio de la igualdad sustantiva y no discriminación entre las mujeres y los hombres previsto en la Carta Magna.

En un recuento de los aspectos más relevantes, la legisladora precisó que esta iniciativa propone modificar el concepto de matrimonio previsto en el artículo 75 para que quede establecido como la unión de dos personas que deciden compartir la vida para apoyarse mutuamente y formar una familia como forma de relación social y personal.

De esta manera se eliminan restricciones para el establecimiento formal, libre y voluntario de relaciones afectivas entre personas, independientemente de su orientación o preferencia sexual, pero que comparten como característica, una comunidad de vida a partir de lazos afectivos, sexuales y de solidaridad recíproca.

En cuanto al nombre de las personas, se reformarían los artículos 47 y 48 para establecer que las hijas e hijos dentro y fuera del matrimonio, llevarán el nombre o nombres propios que

Coordinación de Comunicación Social



les impongan su madre o su padre seguido de sus apellidos en el orden en que estos decidan, eliminando así el tratamiento inequitativo de la norma.

En el artículo 92 se introduciría la violencia de género o familiar ejercida durante el tiempo de noviazgo contra la pareja, como impedimento para contraer matrimonio.

En los artículos 98 y 100 se establecería la obligación para ambos cónyuges de participar de manera igualitaria de las obligaciones que se derivan; así como el disfrute de los bienes económicos y patrimoniales que pertenezcan al matrimonio, y que estos derechos y obligaciones, sean siempre iguales para los cónyuges e independientes de su aportación económica al sostenimiento del hogar. Además, se reconoce como aportación económica el trabajo que realicen en el hogar.

En cuanto a la filiación, se establece en el Artículo 289 como prueba de paternidad la pericial de ADN y determina que en caso de que el presunto progenitor no se aplicara dicho examen, se presumirá la filiación, salvo prueba en contrario.

“Las reformas que hoy proponemos como producto del consenso entre grupos sociales, expertas, expertos, legisladores, académicos, hombres y mujeres de leyes, representan la letra viva de los Derechos Humanos en las Constituciones, que deben vivirse y disfrutarse en la cotidianidad, porque garantizan el respeto y la armonía social que otorga la paz entre iguales, considerando las diferencias”, destacó Mónica Robles Barajas.

La iniciativa -que puede leerse completa en la Gaceta Legislativa número 26 publicada en la página legisver.gob.mx-, fue turnada a la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales para su análisis y dictamen correspondiente.

#-#-#-#

Síguenos en:

Twitter: @LegisVer

Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz

Instagram: @Legisver

Para mayor información visite nuestra página:

<http://www.legisver.gob.mx>